

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.097 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor López Díaz, contra la empresa “Hoteles Mesoneros Romanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 22 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Fouzi Mezaourou, contra la empresa “Hoteles Mesoneros Romanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de don Fouzi Mezaourou acordado con efectos del día 30 de agosto de 2011, así como se declara resuelta la relación laboral mantenida por ambas partes, condenando a la demandada a que indemnice al actor en la cantidad de 2.345,25 euros correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio prestado por el trabajador, computados desde el día 10 de junio de 2010 hasta la fecha de la presente resolución (22 de marzo de 2012), así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido que se declara improcedente hasta la fecha de la presente sentencia a razón de 62,54 euros brutos diarios, y que ascienden a una cantidad de 12.820,70 euros; absolviendo a don Gonzalo López Giraldo Gutiérrez de los pedimentos contenidos en su contra en el escrito de demanda.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hoteles Mesoneros Romanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.166/12)